



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22649/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Psicología nro. 151/16; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 19, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 31 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD de la Facultad de Psicología nro. 151/16 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la carrera Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), que entrará en vigencia una vez acreditada, obrante a fs. 22/29 y que en copia forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 576